

un fin único: borrar la idea de Dios del espíritu de sus jóvenes discípulos. Sean cuales fueren las ideas de los padres de los niños, es necesario que éstos al salir de las escuelas, sean ya ateos". Y otro añadía por su parte: «Tenemos el deber de destruir la religión, la escuela racionalista faltaría á sus obligaciones, si no trabajara en nombre de la razón, para arrancar de las creencias el error funesto creado por la hipótesis de la divinidad.»

Mas pasemos ya á la segunda parte del asunto: La neutralidad rigurosa, aunque fuera posible, sería una ofensa á Dios, una violación del derecho de los padres y un grave peligro para el alma del niño.

Dios, Creador y Redentor del hombre, tiene derechos imprescriptibles sobre la conciencia humana. De todas las relaciones que ligan al hombre con los seres morales, ninguna es ni lógica, ni moralmente antes que la relación que tiene con la inteligencia infinita, con Dios. La noción del hombre encierra esencialmente, como anterior á otra idea, la de ser contingente, y la idea de lo contingente implica, como lógicamente anterior, la idea de causa que es Dios; la relación con Dios es, pues, lógicamente anterior á toda otra en el orden de las relaciones humanas. Otro tanto podemos decir del orden moral; pues, naciendo éste enteramente de la idea de fin, de bien ilimitado, y no estando este bien sino en Dios, ó mejor dicho, siendo Dios este bien, no es posible hallar para el hombre relación alguna moral anterior ó independiente de ésta. Podremos imaginarnos un hombre aislado de cualquier otra relación; pero jamás, mientras conserve su ser contingente, se podrá aislarlo de su causa que es la razón de él. Todo el ser del hombre por necesidad imprescindible de su naturaleza, depende, del Creador, como cualquier otro ser creado.

Mas, en tanto que las demás creaturas del mundo visible, incapaces de conocer la razón de causa y de fin, no pueden reconocer y confesar con actos de libre voluntad su propia dependencia, el hombre, capaz de co-

nocer el orden teórico y con libertad para guardarlo, tiene el deber moral práctico de reconocerse dependiente, en todo su ser, del Creador de quien constantemente lo recibe y además de regular sus actos libres de conformidad con este conocimiento; en cuanto al ser, depende de Dios como de su causa, y en cuanto al obrar depende de Dios como de su fin hacia el cual tiende.

Esa tendencia moral comprende al entendimiento y á la voluntad, y por lo mismo de nuevo hay doble dependencia de Dios, como ser moral; de Dios, sumo bien, depende la voluntad; de aquí tres relaciones esenciales que el hombre debe expresar con actos libres de su voluntad. La expresión voluntaria de dependencia, en cuanto al ser, que es la adoración; en cuanto al entendimiento, que es la fé, y en cuanto á la voluntad, que es el amor ó la caridad.

Ahora bien, ¿sería legítimo que un hombre, que hace los oficios de tutor y que, en calidad de tal, se ocupa en educar á un niño, se obstinase en no hablarle de su padre, que fué justo, honrado y abnegado? Ese silencio afectado sería una horrible lección de ingratitud y de desprecio, que la conciencia pública no podría menos que censurar y reprimir. Y Dios, nuestro Padre común, que está en los cielos, es acaso menor que el padre que tenemos en la tierra? tiene menos títulos á nuestra fidelidad, á nuestra sumisión, á nuestro amor? y sin embargo, evitando cuidadosamente hablar su nombre, decir de sus derechos y de nuestros deberes, se hace como si no existiese ó como si no mereciese nuestros homenajes. Es pues, un verdadero ateísmo bajo una máscara engañosa, y la escuela en que se comete ese atentado, y que se quiere llamar neutra, debe llamarse con toda razón escuela sin Dios, escuela atea. Y el niño verá ese crimen sin escandalizarse? Sabrá que su maestro no ora, ó que se oculta para hacerlo, que la ley del país le prohíbe hacer profesión de su creencia, si es que tiene alguna, que la religión es á lo más tolerada, y concluirá con lógica implacable contra la religión que sus pa-

dres querían que él amase.

Con toda justicia, pues, y con autoridad indiscutible ha escrito un eminente prelado: "El silencio es una enseñanza; no hablarle de Dios á un niño durante siete años, cuando se le instruye seis horas al día, no es hacer que conozca positivamente que Dios no existe, ó que no tiene necesidad de Dios? Explicar al niño los deberes del hombre para consigo mismo y para con sus semejantes, y guardar silencio sobre los deberes del hombre para con Dios, no es insinuarle por lo menos, que esos deberes no existen, ó que no tienen ninguna importancia? Callar el nombre de Nuestro Señor Jesucristo, su doctrina, su vida, sus obras, en una escuela de niños cristianos, ¿no es obrar poderosamente sobre su espíritu y hacerles creer que Cristo no es Dios, puesto que el maestro no se digna hablar de El? No es la religión, para que esté relegada á un rincón del espíritu. Es, como decía el gran Bossuet, el todo del hombre."

Ni menos manifiesta es la violación que, de uno de los derechos más sagrados de la paternidad, presenta la escuela laica. Todos los seres vivientes, luego que han llegado á la plenitud de su desenvolvimiento físico, aspiran, por instinto ó por razón, á perpetuar su ser en la propagación de su especie. Esta ley se observa en la planta, que da sucesivamente tallos, hojas, flores y frutos; en los animales, que al llegar á su completo desarrollo, se reproducen por generación, y finalmente en el hombre, que no sólo siente esta inclinación física é instintiva, sino además la inclinación moral á crearse una familia donde se vea perpetuar y reproducir; pero hay una diferencia esencialísima y es que en los animales la generación es puramente física y termina con la crianza de la prole, al paso que en el hombre, al lado de la generación y de la crianza física, se desenvuelve la generación moral, ó sea la educación, que se propone como fin la producción de un ser moral á imagen y semejanza del ser moral de los padres; por eso la educación es una función natural de los padres y un natural comple-

mento de la paternidad. Y de ahí viene á los padres el derecho de educar á sus hijos como un complemento del derecho ó facultad de engendrarlos. De suerte que los padres gozan, por derecho natural anterior á toda ley civil, de la libertad de educar.

Mas á esta relación y facultad natural se agrega otra superior en carácter; por cuanto los hijos no nacen, ni son engendrados sólo por un fin terreno y para una vida mortal, mas para un fin último que no han de lograr perfectamente, sino después de esta vida; han sido creados y engendrados para conocer y servir á Dios, y mediante esto, poseerlo luego, y gozar en El su felicidad suprema. Por este nuevo título, los padres tienen obligación estrechísima á Dios, primera fuente de toda paternidad, de educar á sus hijos en la verdad y en la virtud, y consiguientemente tienen el correlativo derecho de poner en práctica los medios conducentes para esta educación; es decir, tienen una libertad de educar á sus hijos anterior á todo derecho humano, como que procede del derecho divino, natural ó sobrenatural. Si pues la escuela laica, tal como se haya constituida, lejos de ser un medio conducente en la tarea bien difícil que tienen los padres de educar moralmente á sus hijos, contraría abiertamente ese fin, síguese con palmaria evidencia ser ella un atentado violento contra uno de los más augustos derechos de la paternidad.

Por último viola el derecho que tiene el niño á la verdad suprema, poniendo en grave peligro su fé. El hombre está provisto de sentidos por medio de los cuales se pone en comunicación con el mundo exterior, tiene, pues, la facultad de aprender por medio de ellos las nociones de las cosas que lo rodean, siempre que del ejercicio de estas facultades no resulta un perjuicio ó una injusta limitación de la libertad de otros hombres. Pero además posee el hombre otras facultades superiores: la inteligencia con que conoce los primeros principios, abstrae las nociones generales y penetra en la esencia de los objetos, y la razón con la cual discurre, elevándose

de los efectos á las causas, de los fenómenos á las leyes de ellos, de lo finito á lo infinito, de lo contingente á lo necesario, de lo corpóreo á lo espiritual, de las creaturas al Creador, primera causa y razón última de todas ellas. Por lo mismo, el niño tiene, por derecho natural, libertad de aprender, ó lo que es igual, facultad de ejercitar sin estorbo estas potencias que le ha dado la misma Naturaleza ó el autor de ella, Dios, con el fin de que, mediante el ejercicio de esas potencias, se perfeccione y alcance el fin supremo para que fué creado. Y la escuela laica viola ese derecho del niño, á la verdad más necesaria, aquella que esclarece su ser, su origen, su destino. Si levantaría oleadas de legítima indignación y sería altamente execrable la conducta del tirano que lanzara una multitud de jóvenes desbordantes de vida en calabozos sin aire y sin luz, no lo es menos una institución al prescindir de Dios, que con sus fulgores de Verdad suprema y sus atractivos de sumo Bien, es la dicha completa del corazón humano. ¿De qué le sirve al hijo de un hombre nacido ayer y que pronto ha de morir, y en cuyo corazón hay una aspiración invencible á la felicidad, de qué le sirve conocer las moléculas químicas de la planta que huella al pasar, ó el camino del astro suspendido á millones de leguas de su cabeza, si se le oculta el Bien supremo que le llama y el horizonte de ultratumba su eterna patria? Mas ese Bien supremo es lo infinito, ese infinito es Dios, el niño tiene derecho á Dios, y cuando se le oculta á Dios, se le hace un hurto y de todos los hurtos el más bárbaro, el más odioso.

No hay que extrañar, en vista de lo dicho, si los Romanos Pontífices, en cumplimiento de su elevada misión de preservar á la grey que les ha sido confiada, de los pastos venenosos del error y del vicio, han condenado con graves palabras tal institución. El Señor Pío IX, en nota dirigida al Arzobispo de Friburgo en 1864, declara que el régimen de la escuela laica es dañoso por su naturaleza. Y en el Sillabus, cuyo carác-

ter doctrinario, obligatorio é irreformable no puede ser puesto en tela de juicio, condenó estas dos proposiciones: “-prop. 47. La constitución perfecta de la sociedad civil exige que las escuelas populares abiertas á todos los niños de cualquier clase del pueblo, y en general los institutos públicos destinados á enseñar las letras y las ciencias superiores y á dirigir la educación de la juventud, sean emancipados de toda autoridad de la Iglesia, de toda influencia moderadora y de toda intervención de la misma, y que se hallen sometidos plenamente al arbitrio de la sociedad civil y política, según el deseo de los gobernantes y la corriente de las opiniones comunes de la época.”—prop. 48. Los católicos pueden aprobar un sistema de educación de la juventud separado de la fe católica y la potestad de la Iglesia, y que tenga por objeto único, ó á lo menos principal, la ciencia de las cosas naturales y los fines de la vida social sobre la tierra.” Más tarde el Señor León XIII condenó tales escuelas como una medida de reprobación, como un atentado contra la religión y la piedad. Y después, con motivo de la ley que creó en Bélgica las escuelas laicas, el mismo Pontífice se expresó así: «Una ley de tal naturaleza que ataca hasta ese punto la enseñanza y los derechos de la Iglesia, que expone á tan graves peligros la salvación eterna de la juventud, no puede, sin prevaricación, ser aprobada por los Prelados.» Y el actual Pontífice, en frase de su última Encíclica, califica á la escuela laica de tiranía prepotente de una secta tenebrosa.

Concluiré, como epílogo y coronamiento de todo lo dicho, con las graves enseñanzas, que se contienen en la citada nota al Arzobispo de Friburgo, llenas de profundas verdades plenamente confirmadas por la experiencia. Después de deplorar la tristísima condición en que la sociedad se precipita, debido á los grandes esfuerzos que, para pervertirla, hacen los enemigos del nombre cristiano, así se expresaba el inmortal Pontífice: «No es de maravillar, si estos funestísimos esfuer-

zos se dirigen ante todo contra la instrucción y educación pública de la juventud, y es indudable que la sociedad humana se vea afligida de gravísimos daños, cuando la instrucción pública de la juventud, de la cual nace en alto grado la felicidad de la sociedad civil y religiosa, carece de toda autoridad moderadora de la Iglesia y de su saludable acción. De este modo se priva poco á poco á la sociedad de aquel espíritu cristiano, único que puede conservar sólidamente los fundamentos de la tranquilidad y del orden público, procurar y arreglar el verdadero y útil progreso de la civilización, y suministrar á los hombres los auxilios que le son necesarios para lograr su último fin, después de su estancia en esta vida mortal, esto es, para conseguir su eterna salvación. Una enseñanza que no solo se limita á las ciencias de las cosas naturales y á los fines de la vida social y terrena; pero también se aparta de las verdades reveladas por Dios, cae inevitablemente en el espíritu de error y de mentira; y la educación que pretende formar, sin el socorro de la doctrina y de la ley cristiana, los espíritus y los corazones de los jóvenes, tan tiernos y tan susceptibles de ser encaminados al mal, tiene que engendrar necesariamente una raza entregada sin freno á las malas pasiones y al orgullo de su razón, y unas generaciones así educadas no pueden menos que acarrear grandes calamidades á la familia y al Estado.

Efectivamente, Señores; funestos y amargos en demasía han sido los frutos que la generación actual ha recogido de la escuela laica. A qué, si nó, ese ambiente de incredulidad y de indiferentismo que produce la asfixia moral en los espíritus; ese descuido cada vez más marcado de las prácticas de nuestra sacrosanta Religión y de las prescripciones de la Iglesia; esa sed insaciable de goces y de placeres mundanos; ese horror al sacrificio y á la abnegación que constituyen el carácter del verdadero cristiano; en una palabra, ese catolicismo falsificado, acomodaticio, que se contenta con cier-

tas exterioridades; pero que está lejos de ser informado por aqueilo que forma su alma, y su vida, es á saber: por el conocimiento, estima y amor profundo á Dios, á Cristo y á su Iglesia? Urge, pues, urge sobremanera oponer un valladar al torrente de impiedad y de inmoralidad que se desborda, y cuyo vehículo principal es la escuela laica. Frente á la escuela desconocedora de Dios y conculcadora de los derechos más sagrados urge establecer, fomentar y engrandecer la escuela católica, rico venero de virtudes públicas y privadas para una excelente vida moral. Urge desalojar al enemigo de esa magnífica posesión, cuya importancia reconoce la estrategia más elemental, y no merecer el duro reproche que, en otro tiempo, dirigió el divino Salvador á los que le seguían: que los hijos de este siglo son más prudentes, y discurren mejor en su manera de obrar, que los hijos de la luz.

DIJE.

Ntra Sra de Guadalupe - Mexico
 " " " " Leon Calatayud
 " " " " Mexico Ponciano Pérez
 M. Sra de la Cruz = Leon - Ponciano Pérez
 " " " " " J. de la M. Sierra
 " " " " " Gavino Chávez
 " " " " " Ponciano Pérez
 " " " " " Marcos Gordoan

Sra Nombre de Jesús Leon Tiburcio Medina
 ascension de la Sra V. M. Sra Sr Solano

Transfiguracion del Señor - Mexico Sr. Juan Rivas

Ntra Sra de Guadalupe - Mexico. Vicente Sepandea

M. Sra de la Cruz - Leon. Tiburcio Medina

Oracion fúnebre - Jho de Vasco de Guiriqui
 predicada - Marcelino Felix M. Martínez

Discurso Sr. Trinidad Alba

Discurso. Sr. Mateo Boni M. Marquez

